

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
04 de Agosto de 2022

**LICENCIADA
SARAÍ JAIMES GONZÁLEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ACCIÓN FAMILIAS FUERTES EN SU PATRIMONIO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El proyecto regulatorio tiene la finalidad de otorgar certeza jurídica en su patrimonio a los mexiquenses que, siendo poseedores a título de dueño de un bien inmueble, no cuenten con el título de propiedad o posesión sobre el mismo, o en su caso, que contando con título, éste se encuentre pendiente de cancelar el gravamen por una obligación hipotecaria, mediante la regulación del suelo y la regularización de la tenencia de la tierra, y

6. En la Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social se aprobó el Acuerdo.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023;

2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;

3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección Jurídica y de Igualdad de Género del Instituto, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación;

4. De conformidad con el artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal determina que la definición, cobertura, objetivo general, población, requisitos y criterios del programa, y tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación que no podrán modificarse. Si la regulación presenta cambios a dichos elementos, esta deberá sujetarse al proceso de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley, y
5. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 38723797

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

| | | | | | |
|-----------------|--------------------------------|---|--------------------|----|-------------|
| Firmante | Nombre: | JOSE MIGUEL REMIS DURAN | Validez: | OK | Vigente |
| | CURP: | REDM610403HDFMRG05 | | | |
| Firma | # Serie: | 1116 | Revocación: | OK | No Revocado |
| | Fecha: (UTC / Local) | 2022-08-04T22:45:36Z / 2022-08-04T17:45:36-05:00 | Status: | OK | Valida |
| | Algoritmo: | SHA1/RSA_ENCRYPTION | | | |
| | Cadena de firma: | 76 a9 9d f1 4d d8 14 bd f2 6e c7 12 cf 2f 77 f4 5a f1 f1 d0 03 dc b0 10 73 2b 72 cc 90 af 56 26 71 5c 01 eb 2d 61 a7 04 2e 39 65 e1 f2 db 4c 8c a8 82 c4 a8 91 7e a3 18 79 a0 ba 36 ed fb 51 78 0d 2b dc 2e af 44 95 23 e1 de 2d f8 9d f2 73 77 82 81 09 7b cc 97 05 87 0f 55 c8 5c 5e c2 4e c8 ab dc 23 d0 b1 1f a9 1a 32 3e 33 21 42 df b3 23 3c f6 08 bc fb f6 aa ed b2 16 fe 8e ac 8d 92 e2 85 85 91 a7 c4 08 8d 77 9b ec 4f 7b db 76 e9 2f 53 60 f3 9a 9e a0 2c 06 02 36 5d 65 52 0c 11 54 4d c4 85 ce b6 74 3f 23 15 d8 f5 78 68 5e 74 c3 ec da d4 2d a6 b7 09 4e 97 d8 92 17 7e 2c a7 f2 b0 97 8e 24 25 ad b5 65 f8 c8 a8 e3 9e 7d ea 92 92 8f 14 91 a2 9d 68 ee 61 45 1d 92 ae 59 73 ae ed 91 97 c5 e2 01 66 1a 12 7a f0 e5 fd e1 ac 7f 8e 7a 0f 6b 9a 4b 23 98 d2 54 4e 80 8a 01 18 2f | | | |
| OCSP | Fecha: (UTC / Local) | 2022-08-04T22:45:37Z / 2022-08-04T17:45:37-05:00 | | | |
| | Nombre del respondedor: | ocsp | | | |
| | Emisor del respondedor: | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | |
| | Número de serie: | 1116 | | | |
| TSP | Fecha : (UTC / Local) | 2022-08-04T22:45:36Z / 2022-08-04T17:45:36-05:00 | | | |
| | Nombre del respondedor: | E | | | |
| | Emisor del respondedor: | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | |
| | Secuencia: | 8451028 | | | |
| | Datos estampillados: | 309F6F7CBA8078AC52BB7DF265135CA7B3F76E49 | | | |